



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 15 JUN 2021

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JOSÉ ISAAC LAGUADO BUENO
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN “FOMAG”
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2019-00059-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 20 de febrero del 2020, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual confirmó la sentencia del 10 de septiembre de 2019, proferida por este Despacho.

De otro lado, como ya finalizó toda la actuación procesal correspondiente, en consecuencia se procederá a incorporar en la plataforma de la Rama Judicial: Justicia Siglo XXI Web-TYBA, únicamente el presente auto, y quedará a disposición de las partes el expediente físico, en la Secretaría de este estrado judicial, en caso de requerirlo.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con la decisión de segunda instancia de fecha 20 de febrero del 2020.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias, dejando las respectivas anotaciones.

TERCERO: En lo sucesivo, cualquier comunicación allegarla al correo electrónico del juzgado: j02admvacio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LIOETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO N° _____	
LEIDY ANDREA ABELLO RAMÍREZ Secretaria	

